

Santa Fe, 31 de octubre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 114/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Rocío Laura MAGDALENA**, solicita equivalencia entre asignaturas de las Carreras Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, ambas de esta Facultad Regional, el 16/11/2004.

Que al efectuarse el control del expediente de equivalencia se detectó que oportunamente, se omitió confeccionar la Resolución otorgando equivalencia.

Que, de acuerdo al informe del Departamento de Ingeniería Mecánica, de fecha 22/11/2004, correspondía otorgar equivalencia en la asignatura Química Aplicada de Ingeniería Mecánica, a la citada estudiante.

Que la Ordenanza 908, Reglamento de Estudio, establecía en el capítulo 3, artículo 3º, el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otra carrera de grado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda convalidar lo actuado y otorgar la equivalencia respectiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y otorgar equivalencia a la estudiante **Rocío Laura MAGDALENA, DNI N° 27.480.971**, en la asignatura que se detalla a continuación, de la Carrera Ingeniería Mecánica, a partir del 22/11/2004:

Segundo Nivel: QUIMICA APLICADA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 704

plz
RRLL
EJD